



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE GESTIÓN  
INSTITUCIONAL

DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE GESTIÓN  
HUMANA

**LLAMADO A ASPIRACIONES INTERNO ENTRE FUNCIONARIOS DOCENTES DE LA ANEP, PARA CONFORMAR UN REGISTRO DE ASPIRANTES A CUMPLIR FUNCIONES DE “ASISTENTES TÉCNICOS DEL PROGRAMA LECTURA Y ESCRITURA EN ESPAÑOL (ProLEE)”, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL.**

**Objetivo General**

Contribuir en el fortalecimiento del dominio de la lectura y la escritura de los estudiantes, atendiendo a su nivel real de conocimiento, independientemente del grado curricular en que se encuentren, haciendo posible su permanencia y continuidad en el sistema educativo, a través de la ampliación del acceso, la retención, el egreso y la mejora de su trayecto en los ciclos de formación, promoviendo aprendizajes de calidad. Contribuir además a la reducción de la inequidad interna del sistema educativo y la mejora de los aprendizajes de los estudiantes con foco en los sectores de mayor vulnerabilidad educativa y social.

**Relaciones**

<b>Depende de:</b>	Dirección de Políticas Lingüísticas
--------------------	-------------------------------------

**Tareas**

- Elaborar materiales teóricos y didácticos para la enseñanza y aprendizaje de la lectura, la escritura y la oralidad.
- Colaborar en el diseño, gestión y puesta en marcha de programas, proyectos y planes de mejoramiento de la enseñanza de la lengua oral y escrita a nivel de la política pública.
- Participar en la planificación y desarrollo de cursos, jornadas y talleres de formación de formadores.
- Redactar guiones con fines educativos.
- Toda otra tarea que disponga la Coordinación del Programa en el marco de sus competencias.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos  
Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | 1598 2900 (070 int. 4412/4425)  
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



**Habilidades**

Habilidades Personales	Habilidades Interpersonales
Organización y Planificación.	Trabajo en equipo
Iniciativa	Negociación
Orientación a resultados	Comunicación

**Requisitos:**

- Ser funcionario docente en carácter efectivo y/o interino en la ANEP, con un mínimo de 20 hs.
- Poseer al menos uno de los siguientes títulos:
  - . Maestro de Educación Primaria
  - . Maestro de Educación Inicial o Maestro de Primera Infancia
  - . Profesor de Educación Media en las especialidades: Idioma Español, Literatura o Lengua y Literatura
  - . Licenciado en Lingüística
  - . Licenciado en Letras
  - . O en su defecto, probada idoneidad en la especialidad, la que deberá acreditarse de acuerdo con las normas establecidas en el Estatuto del Funcionario Docente.
- Haberse desempeñado en funciones docentes dentro de la ANEP en los últimos tres años, acreditables al momento de la inscripción al llamado.
- Presentar una carta (máxima extensión una carilla), donde se expliciten los motivos por los que se presenta al llamado y sus posibles aportes a algunas de las líneas de trabajo del programa.
- Acreditar residencia en el departamento de Montevideo (podrán presentarse docentes del interior del país, que acrediten previo a la designación residencia en el Dpto. de Montevideo, ya que las funciones deberán cumplirse en la sede de la DPL).

Departamento de Selección, Asignación y Concursos  
Colonia IUL3, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425  
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE GESTIÓN  
INSTITUCIONAL

DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE GESTIÓN  
HUMANA

- Tener disponibilidad para viajar a desempeñar tareas a distintos puntos del interior del país.
- Haber dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio.
- No figurar en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales expedido por el Ministerio del Interior, Decreto Reglamentario 250/020 de fecha 10 de setiembre del Poder Ejecutivo, formalizado por Res. N° 2017/020, Acta N°67 de fecha 20 de octubre de 2020 del CODICEN (este certificado se solicitará previo al ingreso a la función).
- Cumplir con lo dispuesto en el Art. 4 de la Ley 18.172. Las personas que hayan sido destituidas como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave, mediante decisión firme, o incumplimiento de sus obligaciones, sea en condición de funcionario público, o bajo cualquier otra modalidad de vinculación, previo sumario administrativo cuando correspondiere, o que hayan sido inhabilitadas como consecuencia de una sentencia penal ejecutoriada, no podrán ser objeto de una nueva designación o contratación pública. Se excepciona del inciso anterior a aquellas personas que hayan sido destituidas por razones políticas, sindicales, o mera arbitrariedad en el período comprendido entre el 27 de junio de 1973 y el 28 de febrero de 1985.
- Tal como establece el Art 4° de la Ley 19.670 para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

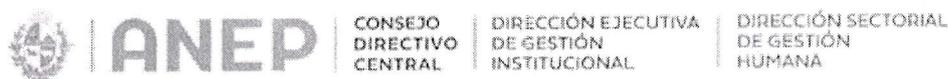
**Se valorará:**

- Formación de posgrado relacionada directamente con los procesos de alfabetización, lectura y escritura del español de niños, jóvenes y adultos, cursada en instituciones de educación terciaria o universitaria, cuyas tesis o trabajos finales se vinculen directamente con el desarrollo del lenguaje escrito en el ámbito educativo.
- Cursos de actualización con evaluación.
- Experiencia acreditada en la elaboración de materiales teóricos y didácticos para contribuir con la enseñanza y aprendizaje de la lectura, la escritura y la oralidad.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4, Montevideo, Uruguay. CP 11100 | 1598 2900 (070 int. 4412/4425)

concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



- Experiencia en el diseño, gestión y puesta en marcha de programas, proyectos y planes de mejoramiento de la enseñanza de la lengua oral y escrita a nivel de política pública.
- Experiencia acreditada en la planificación y desarrollo de cursos, jornadas y talleres de formación de formadores.
- Experiencia acreditada en la escritura de guiones con fines educativos.
- Buen dominio de herramientas informáticas, acreditado mediante formación o experiencia.

**Inscripciones:**

La difusión del llamado se realizará a través del portal Uruguay Concursa, [www.uruguayconcurso.gub.uy](http://www.uruguayconcurso.gub.uy) y por la web institucional de la ANEP.

Las inscripciones se realizarán exclusivamente a través de la página Web de la ANEP [www.anep.edu.uy](http://www.anep.edu.uy) en fecha a determinar por esta Dirección Sectorial, período que será comunicado mediante el aviso de difusión del Llamado.

Luego de la inscripción web, los postulantes deberán enviar la documentación probatoria establecida en las bases, a través de correo electrónico, en el período publicado en la web institucional.

El postulante será responsable de la veracidad de los datos brindados, teniendo la información aportada carácter de Declaración Jurada, por lo que el formulario de inscripción deberá ser descargado, impreso, y adjunto a la documentación obligatoria solicitada que será enviada por correo electrónico, incluyendo firma y contrafirma.

En el momento de la inscripción el aspirante registrará el VOTO por un delegado; del escrutinio de la votación surgirá el tercer miembro del Tribunal.

**Documentación a presentar:**

El correo electrónico deberá contener:

- Formulario de inscripción completo, con firma y contrafirma
- Cédula de Identidad y Credencial Cívica

Departamento de Selección, Asignación y Cursos  
Colonia 1013, piso 4, Montevideo, Uruguay. CP 11100 | 1598 2500 (070 int. 4412 / 4425)  
[concursosrrhh@anep.edu.uy](mailto:concursosrrhh@anep.edu.uy) | [www.anep.edu.uy](http://www.anep.edu.uy)



ANEP

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE GESTIÓN  
INSTITUCIONAL

DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE GESTIÓN  
HUMANA

- Constancia de voto de los siguientes actos eleccionarios obligatorios: Elección Nacional (27/10/24) y Ballotaje (24/11/24).
- El legajo funcional o foja de servicio, se solicitará por el Dpto. de Selección, Asignación y Concursos, a la dependencia de Gestión Humana correspondiente de cada Subsistema.
- Título habilitante
- Título/s de posgrado (en caso de tener)

*(La titulación podrá ser nacional o internacional, la documentación proveniente del extranjero deberá presentarse traducida y legalizada en la forma de estilo (art 20 del Reglamento Gral. De Concursos para la provisión de cargos y horas docentes en carácter efectivo en la ANEP, vigente).*

- Documento que acredite la formación en informática; o en caso de acreditar experiencia en el área de Ofimática, la misma deberá comprobarse mediante nota del jerarca, en la que detalle el manejo de los programas empleados.
- Relación de méritos y antecedentes, adjuntando el Currículum Vitae, con la presentación de los siguientes ítems y el siguiente orden:

Datos Personales: nombre completo, cédula de identidad, fecha de nacimiento, credencial cívica, correo electrónico, dirección y teléfono.

Formación de grado y de posgrado: detalle de institución, título y año de graduación.

Cursos con evaluación: nombre de institución, año cursado, nota de aprobación y cantidad de horas cursadas.

Experiencia laboral acreditada: nombre de la organización, cargo, teléfono de contacto, mes y año de ingreso, mes y año de egreso, tareas realizadas e informe de desempeño de los últimos tres años.

Otros méritos

Para cada ítem los antecedentes deberán presentarse empezando por los más recientes.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos  
Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425  
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



En el CV se debe detallar para cada antecedente laboral el lugar, período, cargo o función, a quién se reportaba, qué personal a cargo tenía, y cuáles fueron las principales actividades desarrolladas.

- Documentación que acredite lo declarado en el Currículum Vitae, relacionada a la formación y experiencia laboral. **Deberá presentarse con la debida documentación escaneada y autenticada (por un funcionario público de la dependencia donde cumpla funciones, dejando constancia de su nombre, firma, cargo que reviste, sello y leyenda “Es Copia Fiel del Original”); mediante archivo pdf (en la forma que se explicita a continuación), incluyendo títulos, escolaridades, diplomas, certificados u otra documentación que pueda establecer el contenido y la carga horaria de los cursos y/o experiencia.**

**Forma de presentación de la documentación pdf: deberá presentarse en un único archivo PDF. En caso de exceder la capacidad de almacenamiento de la cuenta de correo que utilice, podrá enviarlo comprimido (por programas como WinZip o WinRAR), o en dos correos simultáneos. No se admitirá la presentación de la documentación a través de links a archivos almacenados en nubes como Google Drive, Onedrive, Dropbox, u otros similares.**

Manteniendo la forma de presentación explicitada, la misma deberá ser enviada al correo [asistentetecnico@prolee@anep.edu.uy](mailto:asistentetecnico@prolee@anep.edu.uy), en el período establecido en el aviso del llamado, en una única vez, no admitiendo entregas parciales (en diferentes fechas).

Los méritos presentados en el período previsto para la entrega de documentación, serán los únicos que se tendrán en cuenta en cada instancia. Sólo se evaluarán los antecedentes que estén debidamente documentados (datados, sellados y firmados).

**IMPORTANTE: Previo a la designación se deberá presentar ante la Dirección de Políticas Lingüísticas:**

- Certificado de no figurar en el registro nacional de violadores y abusadores sexuales, expedido por el Ministerio del Interior.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos  
Colonia 1013, piso 4, Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425  
[concursosrrhh@anep.edu.uy](mailto:concursosrrhh@anep.edu.uy) | [www.anep.edu.uy](http://www.anep.edu.uy)



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE GESTIÓN  
INSTITUCIONAL

DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE GESTIÓN  
HUMANA

- Constancia de Control en Salud (ex carné de salud)
- Constancia de domicilio en el Departamento de Montevideo, otorgada por la Jefatura Departamental de Policía o mediante factura de OSE, UTE o Antel.
- Constancia de Antecedentes Judiciales, expedida por el Ministerio del Interior.

#### **Delegado de los aspirantes**

Los aspirantes podrán votar un delegado representante para que integre el Tribunal con voz y voto, que actuará como segundo vocal (art. 36 del Reglamento Gral. de Concursos antes mencionado). El voto será secreto bajo la modalidad virtual, y se emitirá a través de un formulario web, al momento de inscripción al llamado.

Será obligación del aspirante proporcionar los datos que faciliten la ubicación del delegado propuesto mediante el voto, tales como: nombre, subsistema de ANEP al que pertenece, dependencia donde cumple funciones, teléfono, correo electrónico, o todo dato que contribuya a su ubicación.

Una vez realizado el escrutinio del delegado de los concursantes, con la presencia de un escribano público del Organismo, se publicará el resultado del mismo en la web institucional de la ANEP.

En caso de no emitirse ningún voto por los aspirantes, se podrá proponer a un suplente designado o en su defecto, la DPPLL designará al tercer miembro con las mismas condiciones que las del presidente y primer vocal.

#### **Proceso de selección:**

**La evaluación comprenderá dos modalidades:**

- A) Méritos (hasta 70 puntos)
- B) Entrevista (hasta 30 puntos)
- Las actuaciones del Tribunal tendrán carácter reservado para todos aquellos que tengan participación en el procedimiento hasta la homologación. Se considerará falta grave el incumplimiento de esta disposición.
- El Tribunal se expedirá al término de todas las etapas previstas. Labrará actas parciales y un acta final en el cual se incluirá la lista de todos los participantes, las

Departamento de Selección, Asignación y Concursos  
Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | 1598 2900 (070) int. 4412 / 4425  
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



eliminaciones producidas con expresión de causa, y el orden de prelación resultante de los puntajes finales de los aspirantes, así como toda observación que pueda contribuir a una mejor resolución del Consejo Directivo Central.

**A) Evaluación de Méritos (hasta 70 puntos)**

Para valorar los méritos se tendrá en cuenta los aspectos que se muestran a continuación:

<b>Concepto a evaluar</b>	<b>Puntaje</b>
Estudios de grado más allá del título presentado como requisito (se puntuará en relación al nivel de formación alcanzado), y cursos de formación continua/actualización relacionados a la función, con evaluación.	Hasta 10 puntos
Formación de Posgrado relacionada con los procesos de alfabetización, lectura y escritura del español de niños, jóvenes y adultos, cursada en instituciones de educación terciaria o universitaria. Se valorará especialmente aquella formación de posgrado (actualización, especialización, licenciatura, maestría o doctorado, etc.), cuya tesis o trabajo final se vincule directamente con el desarrollo del lenguaje escrito en el ámbito educativo). Se puntuará en relación al nivel de formación alcanzado.	Hasta 15 puntos
Formación o experiencia en herramientas informáticas	Hasta 5 puntos
Experiencia documentada en generación de materiales teóricos o didácticos para la enseñanza y aprendizaje de la lectura, la escritura y la oralidad.	Hasta 10 puntos
Experiencia documentada en el diseño, gestión y puesta en marcha de programas, proyectos y planes de enseñanza de la lengua oral y escrita.	Hasta 10 puntos

Departamento de Selección, Asignación y Concursos  
 Colonia 1013, piso 4, Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2300 7070 int. 4412 / 4425  
 concursosrrh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE GESTIÓN  
INSTITUCIONAL

DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE GESTIÓN  
HUMANA

Experiencia documentada en la planificación y desarrollo de cursos, jornadas y talleres de formación.	Hasta 10 puntos
Experiencia acreditada en la escritura de guiones con fines educativos, entre otros méritos relevantes relacionado a las líneas de trabajo del programa.	Hasta 10 puntos

**B) Entrevista (hasta 30 puntos)**

Los aspirantes que superen los 45 puntos serán convocados a una entrevista con el tribunal. La entrevista tendrá un puntaje máximo de 30 puntos y versará, fundamentalmente sobre los aportes que el postulante podrá realizar al Programa y sobre la manera como se articula su formación con los objetivos y las líneas de trabajo de ProLEE. Se tomará en cuenta la carta de presentación exigida a los postulantes en la entrega de documentación, contenido en el que podrá profundizarse; además de evaluar las habilidades personales e interpersonales valoradas para la función. El tribunal adjuntará al acta de entrevistas, la pauta de evaluación empleada y el desglose de los resultados alcanzados por cada uno de los aspirantes.

En esta instancia, el tribunal podrá solicitar la documentación que entienda pertinente, de acuerdo a los méritos declarados en su CV.

**C) Deméritos**

En el caso de existir funcionarios con deméritos, se descontarán puntos según la siguiente escala:

- 1) Observaciones, amonestaciones y apercibimientos (se podrá descontar hasta 10 puntos).
- 2) Sumarios de los que resultará sanción (se podrá restar hasta 20 puntos según la gravedad)

El puntaje de los deméritos se descontará del acumulado de los méritos, siempre que se hubieren registrado dentro de los 10 años anteriores a la fecha de la convocatoria al presente llamado (Art. 53 EFD), o pasados 8 años en el caso de haber sido solicitado

Departamento de Selección, Asignación y Concursos  
Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412/4425  
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



por parte interesada y se haya dispuesto su eliminación del legajo (Acta N°68, Res. N°3 del 21 de noviembre de 2007).

**D) En caso de empate**

En caso de producirse empate entre dos o más aspirantes, el mismo se dilucidará a través de sorteo.

**Tribunales**

**Titulares**

<b>Presidente:</b>	Insp. Jorge Sapka (DGEIP)
<b>Primer vocal:</b>	Prof. Eleonora Peluffo (DGES)
Segundo vocal: electo por voto de los aspirantes al momento de la entrega de la documentación.	

**Suplentes**

<b>Presidente:</b>	Paola Megar (CODICEN)
<b>Primer vocal:</b>	Patricia Barret (DGEIP)
Segundo vocal: electo por voto de los aspirantes al momento de la entrega de la documentación.	

**Tribunales suplentes:**

A continuación, se genera listado de tribunales suplentes, los cuales podrán ser convocados como Presidentes, Primer Vocal o Delegado ante posible renuncia de los titulares y suplentes propuestos; o en caso de no contar con Delegado por no emitirse ningún voto por parte de los aspirantes:

1. Sra. Claudia López (CFE)
2. Sra. Ivana Centanino (DGES)

**Orden de Prelación y Derechos Emergentes**

Departamento de Selección, Asignación y Concursos  
Colonia IUL3, piso 4, Montevideo, Uruguay, CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425  
concursosrr@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE GESTIÓN  
INSTITUCIONAL

DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE GESTIÓN  
HUMANA

- Cumplidas las etapas evaluatorias, se generará un orden de prelación con todos los postulantes que obtengan puntaje habilitante (postulantes que alcancen un mínimo de 65 puntos). Una vez generado el registro, se elevará al Consejo Directivo Central para su homologación.
- Toda la información referida a las distintas instancias del llamado, así como las notificaciones y comunicaciones pertinentes, será publicada en la página web de la ANEP ([www.anep.edu.uy](http://www.anep.edu.uy)), siendo de estricta responsabilidad de los postulantes mantenerse informado al respecto.
- El orden de prelación del Llamado tendrá una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de homologación del fallo.
- La convocatoria se realizará siguiendo el orden de prelación.
- Se aplicará en todos los casos lo dispuesto por Res. N°66 del Acta N°80 de fecha 4 de diciembre de 2018 respecto al pase en funciones.

**Notificaciones:**

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la página Web de la ANEP ([www.anep.edu.uy](http://www.anep.edu.uy)). Será de estricta responsabilidad de los postulantes informarse de cada etapa.

La no presentación a una de las etapas del llamado determinará la eliminación automática del participante.

**Disposiciones varias:**

- a) De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Estatuto del Funcionario Docente, los fallos del tribunal no serán revisados en cuanto al criterio de apreciación o evaluación de los méritos de los aspirantes.
- b) Por el hecho de presentar la postulación de ingreso al Registro de que se trate, el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de selección, así como lo correspondiente a las funciones a desarrollar.
- c) La mera postulación para el ingreso al Registro de Aspirantes no otorga al postulante derecho alguno a ingresar efectivamente a este. Ello dependerá de que se cumpla con lo establecido en el presente llamado.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos  
Colonia 1013, piso 4, Montevideo, Uruguay. CP 11100 | 1598 2900 /070 int. 4412 /4425  
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



- d) El ingreso del postulante al registro no le otorga derecho a ser contratado.
- e) La inclusión en el Registro de Aspirantes no implicará en ningún caso el ingreso a la función pública ni la calidad de funcionario del organismo.
- f) Se aplicará sin excepción la normativa general vigente en materia de acumulaciones de cargos y confrontación de horarios.
- g) Se dará publicidad al llamado por la web de Uruguay Concursa, la Dirección de Comunicación Institucional de ANEP, en la página web del organismo [www.anep.edu.uy](http://www.anep.edu.uy) y por oficio de los centros educativos del país a través de las Inspecciones de las respectivas Direcciones Generales y de los Institutos Académicos del CFE.
- h) El postulante acepta que la notificación de las instancias del llamado se realice a través de la página web del organismo: [www.anep.edu.uy](http://www.anep.edu.uy).

#### **Dedicación y Renovación**

- El aspirante que quede seleccionado cumplirá las hs semanales de labor (mínimo de 20hs.) en funciones de Asistente Técnico en la DPL. Se mantendrá la situación presupuestal del docente (de acuerdo al costo horario semanal mensual y grado que presente el docente y según las horas cumplidas en el Programa).
- De existir disponibilidad financiera, La DPL podrá asignar por razones de servicio, hasta 40 semanales, con horas al cuarto grado del Consejo de Formación en Educación,
- Los aspirantes podrán ser renovados en sus funciones previa evaluación de actuación anual, de carácter satisfactorio, y por no más de 3 años.
- Atento al carácter docente de la función, quienes sean convocados a integrar el equipo técnico, deberán desempeñarse en la Dirección de Políticas Lingüísticas, Departamento de Montevideo, realizando el pase en funciones de horas que posean en alguno de los subsistemas, al amparo del Art. 70.10 del Estatuto del Funcionario Docente. La vigencia de dicha función se registrará por el régimen docente, extendiéndose hasta el 28 de febrero del año siguiente al ingreso.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos  
Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425  
[concursosrrhh@anep.edu.uy](mailto:concursosrrhh@anep.edu.uy) | [www.anep.edu.uy](http://www.anep.edu.uy)